a peticion de benito escudero acordo lo siguiente
salio el señor don francisco de ulloa mozo rugidor
que se pongan estrados y se corra el empleo
para el trigo del posito para el tercio
abiendo oydo la peticion de benito escudero
la ciudad acuerda se tomen mill ducados del dinero
del posito y se baya pagando el trigo que se fuere
trayendo al almodi sin que se les detenga ni se
les haga mas estramiguna y se baya abendiendo
el dicho trigo en conformidad de lo que el señor
don geronimo tiene ordenado y el precio que se
hiziere con los hombres que le trajeren sea con
asistencia y noticia del señor don geronimo
y del señor don bernardino barrionuebo
patron del posito y del señor don diego fuster
rugidor como comisario y de lo
que se fuere aciendo se de quenta todos los ca
bildos a esta ciudad para que lo tenga entendido
y que el dinero que fuere procediendo del trigo se
baya entregando al mayordomo y no se pueda
bolver a emplear ni sacar del dicho posito
sin nueba libranza de esta ciudad = el señor don
francisco barcarcel rugidor no bino lo que se tome del posito
que mañana domingo en la tarde se pongan estra
dos para correr los puestos y se corran
los toros el dia onze de agosto de este año
y se pregone
la ciudad acuerda que el señor don gregorio gas con
rugidor de colacion en el tablado el dia de
los toros y no de propinas, y se le de li
branza para ella de dos mill reales en los
mismos efectos que se le a librado lo de
mas de esta fiesta
de se libranza a juan gonzalez de catorze ducados
de siete dias que se ocupo en el bisiedela

Estrados se pongan

Rl. del ponto

Estrados y toros

Colacion

Libranza juan gonzalez